



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0030621/2009

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Prof. Luis Alfredo Ortiz (Leg. Univ. N° 16.288) en su carácter de postulante en la Selección Docente para cubrir un cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la cátedra de GRAMÁTICA CONTRASTIVA de la sección Inglés, recusa a la Profesora Laura Ferreyra como miembro del Tribunal de dicha Selección Docente (fs.1-3),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el Prof. Ortiz a fs. 1 – 2,

Las reglamentaciones vigentes,

Los dictámenes N° 43491 (a fs. 6) y N° 44522 (fs. 10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C.,

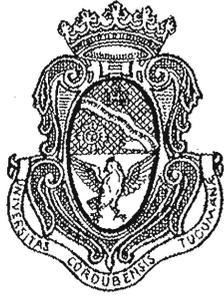
La nota de la Prof. Ferreyra (fs. 8),

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- No hacer lugar a la recusación interpuesta por el Profesor Luis Alfredo Ortiz, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Art. 2°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



95